



RADICADO No. 2020 - 00214 - CUSTODIA, FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA Y REGULACIÓN DE VISITAS.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez pasa la anterior demanda proveniente de la oficina de reparto, para lo que estime conveniente proveer.

Barrancabermeja, 05 de noviembre de 2020.

GERALDIN TORRES SERRANO
Secretario

JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
Barrancabermeja, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Realizado el estudio de admisibilidad de la presente demanda de CUSTODIA, FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA y REGULACIÓN DE VISITAS interpuesta por el ICBF en favor de los intereses del niño HASLLER ALBERTO TASCÓN PÉREZ hijo de la señora LAURA TATIANA PÉREZ RODRÍGUEZ contra el señor UBER NERGER TASCÓN JIMÉNEZ, el Despacho observa que la misma reúne los requisitos del artículo 82 y siguientes del C.G.P. en consecuencia es procedente su admisión.

De conformidad con lo anterior, el Juzgado Tercero Promiscuo de Familia de Barrancabermeja

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de CUSTODIA, FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA y REGULACIÓN DE VISITAS interpuesta por el ICBF en favor de los intereses del niño HASLLER ALBERTO TASCÓN PÉREZ hijo de la señora LAURA TATIANA PÉREZ RODRÍGUEZ contra el señor UBER NERGER TASCÓN JIMÉNEZ y tramitarla por el procedimiento verbal sumario previsto por el artículo 390 y siguientes del C.G.P.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente al señor UBER NERGER TASCÓN JIMÉNEZ el presente proveído, de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. otorgándosele diez (10) días para que conteste la demanda a través de apoderado judicial, proponiendo excepciones, como a bien lo tenga.

TERCERO: NOTIFICAR al Ministerio Público, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

YANETH DUARTE DURAN
Juez



**JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA DE
BARRANCABERMEJA**

Siendo las 8:00 a.m. del 06 de noviembre de 2020 se notifica por Estado No. 129 la anterior providencia a través de la página de la Rama Judicial y del Aplicativo Siglo XXI Web Tyba.

GERALDIN TORRES SERRANO
Secretaria

Firmado Por:

**YANETH DUARTE DURAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
BARRANCABERMEJA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01f4f7265b4858831e209b8bb537e778f920bcd323b92bdb61f3a63262e602ba
Documento generado en 05/11/2020 05:53:47 p.m.

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***